



REC- 534 -2020

Santa Marta DTCH, 11 de mayo de 2020.

Doctor
CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador
Departamento del Magdalena
despacho@magdalena.gov.co

Doctora
MABEL GISELA TORRES TORRES
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación
atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Doctor
DIEGO HERNANDEZ LOSADA
Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad
atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Señores
OCAD FCTel – SGR
proyectosfctei@minciencias.gov.co
seguimientofctei@minciencias.gov.co

Señores
CODECTI Magdalena
gestionecosistemasctei@colciencias.gov.co

Asunto: Propuesta sobre los proyectos de regalías aprobados para el Departamento del Magdalena BPIN 2018000100009 y BPIN 2017000100084.

Cordial saludo,

En la sesión 69 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) realizada el 13 de diciembre de 2019 se aprobaron dos proyectos para el departamento del Magdalena dentro del régimen de transición que operó hasta el 31 de diciembre de 2019. Los proyectos aprobados se titulan “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍA PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” identificado con el código BPIN 2018000100009, y “APLICACIÓN DE UN PROCESO DE APROPIACIÓN SOCIAL EN COMUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA GENERAR CULTURA CIENTÍFICA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” identificado con el código BPIN 2017000100084. El primer proyecto tiene una asignación de recursos del SGR por un monto de \$13.028.147.756 y el segundo por un monto de \$14.179.155.709. En ambos proyectos, el OCAD designó a la Universidad del Magdalena como la entidad ejecutora independientemente de que no hubiese participación de nuestra institución en la formulación de dichos proyectos, decisión que fue notificada vía correo electrónico el 9 de enero de 2020 (Ver documentos adjuntos).

Página 1 de 4



Carrera 32 No. 22 – 08
Edificio Administrativo “Roque Morelli Zárate”
Santa Marta - Colombia
PBX: (57-5) 4381000 Ext. 3128 y 3133
rectoria@unimagdalena.edu.co www.unimagdalena.edu.co



REC- 534 -2020

El pasado 30 de abril, dando cumplimiento a las insistentes comunicaciones recibidas de parte de la secretaría técnica del OCAD, la Unimagdalena remitió dos oficios manifestando la aceptación de ser la entidad ejecutora de los proyectos (ver documentos adjuntos) pero, en términos de lo formalmente establecido en la ley, la aceptación definitiva aún no se ha perfeccionado, pues no se han expedido ni remitido los actos administrativos y demás documentos de soporte exigidos en este tipo de proyectos. El plazo definitivo para completar la fase de aceptación, según lo establecido en el artículo 30 de la ley 1942 de 2018, se cumplirá el próximo 13 de junio, es decir, seis meses después de la aprobación de los proyectos por parte del OCAD.

Sin embargo, aunque la Unimagdalena tiene toda la disposición de ejecutar proyectos financiados con recursos del FCTel del SGR como los aprobados el año pasado y los que se han presentado durante el presente año, somos conscientes de que el contexto generado por la emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19 ha transformado radicalmente las prioridades del gasto público en CTel tanto en Colombia como en el resto del mundo. Vimos como el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) focalizó muy acertadamente recursos propios (FIS) para financiar la llamada "Mincienciaton" y el OCAD del FCTel hizo lo propio con la aprobación de la convocatoria pública para el fortalecimiento de laboratorios regionales, así como la inclusión en el plan bienal de la convocatoria de I+D+i para problemáticas asociadas a la pandemia del COVID-19. Otorgar recursos para actividades de CTel que den respuesta a la grave situación actual siempre será una buena decisión, que apoyaremos desde la Unimagdalena.

En este orden de ideas, el propósito de esta comunicación es plantearle a la Gobernación del Departamento del Magdalena y al MinCiencias, como ente rector nacional y en su rol de secretaría técnica del OCAD, que evalúen y conceptúen lo prioritario que sería ejecutar estos proyectos actualmente y, si se considera no prioritario, definir si sería posible, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, liberar dichos recursos para que sean asignados a proyectos de I+D+i que resulten elegibles en convocatorias públicas, abiertas y competitivas definidas por el OCAD para buscar soluciones a la problemática actual en el Departamento del Magdalena. Está muy claro que los problemas a resolver con investigación e innovación en nuestro departamento en el contexto de la actual emergencia van más allá del necesario fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas para el diagnóstico de la enfermedad o el cuidado de la salud, sino que toca temas cruciales en los ámbitos social, educativo, ambiental, cultural y económico. La Universidad del Magdalena reitera toda la disposición a contribuir en estos momentos en los que se requieren, además de manifestaciones de buena voluntad, hechos concretos de desprendimiento y generosidad para buscar el bien común.

Página 2 de 4



Carrera 32 No. 22 – 08
Edificio Administrativo "Roque Morelli Zárate"
Santa Marta - Colombia
PBX: (57-5) 4381000 Ext. 3128 y 3133
rectoria@unimagdalena.edu.co www.unimagdalena.edu.co



REC- 534 -2020

Valga la claridad de que, según lo establecido en la ley, los recursos que se liberen por la no ejecución de proyectos siguen haciendo parte del monto que tiene para invertir el Departamento del Magdalena en el FCTel, en otras palabras, los recursos no ejecutados nunca se pierden para el ente territorial, sino que quedan disponibles para financiar nuevos proyectos.

Por otra parte, en caso de que se considere que lo más adecuado en este momento sea continuar con los trámites para ejecutar los proyectos referidos en el primer párrafo, solicitaríamos a la Secretaría Técnica y al OCAD que, actuando también en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, se conceda prórroga de doce (12) meses más, es decir, hasta junio 13 de 2021, para que la Unimagdalena de cumplimiento a todos los requisitos exigidos para iniciar la ejecución de los proyectos. Esta prórroga se justifica en el hecho de que, actualmente y, por lo que se puede prever, hasta quizás mediados del 2021, las restricciones que se deben cumplir para mitigar el impacto del virus en la población colombiana y magdalenense impedirían la ejecución plena de las actividades de los proyectos, principalmente el de apropiación social (BPIN 2017000100084). Quizás en el caso del proyecto de formación de capital humano (BPIN 2018000100009) se podrían tener mayores posibilidades para su ejecución, previa coordinación con la Universidad Simón Bolívar y la Universidad de la Costa, instituciones que fueron definidas por los formuladores del proyecto para ofertar los 180 cupos de maestría para los beneficiarios.

De obtenerse de parte de ustedes el concepto de que lo más adecuado para el Magdalena sea la no ejecución de los proyectos, reiteramos nuestra disposición y buena voluntad como institución para proceder de manera conciliada y de acuerdo con las prioridades actuales. También estamos seguros de que, con el espíritu solidario y la sensatez humana que las caracteriza, la Universidad Simón Bolívar, cooperante del proyecto BPIN 2018000100009, la Universidad de la Costa, cooperante en los proyectos BPIN 2017000100084 y BPIN 2018000100009, y la empresa ADTECH (LEGO Education para Colombia), cooperante en el proyecto BPIN 2017000100084, compartirán y estarán conformes con dicha decisión, con la misma actitud institucional que estamos evidenciando con esta comunicación desde la Unimagdalena. De igual forma, pensamos que las personas que estaban interesadas en ser beneficiarias de las becas de maestría tendrán a bien asumir la actitud solidaria y comprenderían plenamente la imperiosa necesidad de cubrir otras actividades de CTel de mayor prioridad en estos momentos de emergencia y cambio social.

Si consideran que debemos desarrollar una mesa de trabajo con todas las instituciones involucradas en los proyectos para dialogar sobre lo que se ha expresado en esta comunicación, les agradeceríamos que nos lo hagan saber lo más pronto posible para

Página 3 de 4



Carrera 32 No. 22 – 08
Edificio Administrativo “Roque Morelli Zárate”
Santa Marta - Colombia
PBX: (57-5) 4381000 Ext. 3128 y 3133
rectoria@unimagdalena.edu.co www.unimagdalena.edu.co



REC- 534 -2020

coordinar la realización de dicha actividad. Cualquier decisión deberá estar tomada y formalizada legalmente antes del 13 de junio de 2020.

Con aprecio por todos me despido agradeciendo de antemano la atención prestada a esta comunicación y quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

PABLO HERNAN VERA SALAZAR, PhD.
Rector

Copia:

- Oficina Asesora de Planeación de la Gobernación del Magdalena
- Gerente de Proyectos de la Gobernación del Magdalena
- José Consuegra Bolívar, Rector Universidad Simon Bolivar
- Tito Crissien Borrero, Rector Universidad de la Costa.

